

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 8** *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Técnico de Cocina (Grupo III, Nivel 5, Área B) de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 447/2021, de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 257, de 14 de noviembre) se convocaron pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Técnico de Cocina (Grupo III, Nivel 5, Área B) de la Comunidad de Madrid, ampliada por las Órdenes 877/2022, de 4 de mayo, y 1265/2022, de 22 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 112, de 12 de mayo y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 158, de 5 de julio, respectivamente), de la misma Consejería.

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la mencionada convocatoria, así como de acuerdo con lo indicado en la base décima de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 3 de abril), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral de nuevo ingreso al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, el Tribunal que ha de juzgar las pruebas señaladas en el párrafo anterior se designará por Resolución de la Dirección General de Función Pública, de conformidad con el procedimiento previsto en la normativa de aplicación en la materia para la designación de los miembros de Tribunales Calificadores de dichos procesos selectivos de personal laboral.

En virtud de cuanto antecede, una vez celebrado el sorteo ante Notario para la designación de los miembros del Tribunal que se prevé en la citada normativa, esta Dirección General

#### RESUELVE

Hacer pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de referencia, que figura como Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Dado en Madrid, a 24 de julio de 2023.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

## ANEXO

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO  
EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL  
DEL PERSONAL LABORAL PARA EL ACCESO A PLAZAS  
DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO DE COCINA  
(GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA B) DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

*Tribunal Calificador*

## Presidentes:

- Titular: D. Diego Chamorro Ochoa.
- Suplente: D. Miguel Ángel del Corral Lozano.

## Secretarios:

- Titular: D.<sup>a</sup> Yolanda Arranz Moreno.
- Suplente: D.<sup>a</sup> Begoña Pérez de Villareal Ruiz.

## Vocales:

- Titular: D. Joaquín García Cifuentes.
- Suplente: D. Miguel Ángel Blanco Luengo.
- Titular: D.<sup>a</sup> María Salgado Garrido.
- Suplente: D. Alejandro Rodríguez Díaz.
- Titular: D.<sup>a</sup> Elena Prados Daganzo.
- Suplente: D.<sup>a</sup> María Julia Sánchez Cisneros.

(03/13.264/23)

